

ACUERDO No. 173-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Convenio con Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción –CASALCO–;** de la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: sobre el escrito de fecha 15 de agosto del presente año dirigido a miembros de este Consejo por la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción –CASALCO–, en el que solicita la celebración de un Convenio de Cooperación con el Centro Nacional de Registros –CNR–; se instruye a la Administración hacer saber a CASALCO que en la actualidad no es posible realizar tal convenio, debido a la saturación de trabajo que tienen los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas y las Oficinas del Catastro Nacional; el que se considera factible en los primeros meses del año próximo, para el cual se requiere que dicha gremial proporcione la cantidad aproximada de los servicios registrales y catastrales que serán prestados. San Salvador, veinte de septiembre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Licenciado Juan Francisco Moreira
Secretario del Consejo Directivo en Funciones

